



CENTRO DE ARBITRAJE

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

“Solución de conflictos dentro de una cultura de paz”



RESOLUCION DIRECTORAL

RESOLUCIÓN N.º 05-2026-D/CA-CCIH
Huánuco, 17 de marzo de 2026

VISTO:

La necesidad de renovar el Pleno del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del referido Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco es un órgano especializado encargado de la administración de procesos arbitrales, el cual requiere contar con un Pleno debidamente conformado para el adecuado cumplimiento de sus funciones institucionales;

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento del Centro de Arbitraje, corresponde al Director del Centro designar a los miembros que integran el Pleno del Centro de Arbitraje;

Que, resulta necesario designar formalmente a los profesionales que, por su idoneidad, experiencia y solvencia moral, ejercerán funciones como miembros del Pleno del Centro de Arbitraje;

En uso de las atribuciones conferidas al Director del Centro de Arbitraje;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **RENOVAR** los miembros del Pleno del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco; y, **DESIGNAR** a los siguientes profesionales:

1. **Presidente:** Abg. María Luisa Villanueva Tolentino, con DNI N° 10886784
2. **Vicepresidente:** Abg. Edwin Joel Pajuelo Cruz, con DNI N° 22510346
3. **Secretario:** Abg. Juan José Cabrera Jump con DNI N° 40791000

Artículo Segundo. – **DISPONER** que los miembros designados ejercerán sus funciones conforme a lo establecido en el Estatuto, Reglamento del Centro de Arbitraje y demás normas aplicables.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Secretaría General del Centro de Arbitraje la notificación de la presente Resolución a los miembros designados, así como su publicación y archivo correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO
CENTRO DE ARBITRAJE

Abg. Berly Simón Alcantara Asencios
DIRECTOR



921 493 199
062 605964

Jr. General Prado #873
Segundo Piso

arbitrajehco@camarahuanuco.org.pe
www.camarahuanuco.org.pe



Encuesta de Satisfacción

